



Torres Ames - Entre Rios 73 – 8° “2”		
ALQUILER	1° a 4° Mes	\$250.000
	5º a 8º Mes	\$250.000 + índice ICL
	9° a 12° Mes	Valor 2° cuatrimestre + índice ICL
	13° a 16° Mes	Valor 3° cuatrimestre + índice ICL
	17° a 20° Mes	Valor 4° cuatrimestre + índice ICL
	21° a 24° Mes	Valor 5° cuatrimestre + índice ICL
GASTOS INMUEBLE	Expensas	A cargo Locatario - \$45.600 aprox.
	Inmobiliario Municipal	A cargo Locatario - \$3.052 aprox.
	Inmobiliario Provincial	A cargo Locador
	Aguas Cordobesas	A cargo Locatario - \$6750 aprox.
	Teléfono/Internet	---
	Epec	Según consumo – A cargo Locatario
	Ecogas	Según consumo – A cargo Locatario
GASTOS DE LOCACION	Impuesto al sello	Exento
	Informes Garantías	\$8.000
	Certificación Firmas Garantes e Inquilinos	\$8.000 aprox. por persona en la ciudad de Córdoba
	Honorarios Profesionales	\$300.000

NOTA: Los valores expresados están sujetos a variaciones y la presente oferta está sujeta a disponibilidad, por lo que sus términos no resultarán vinculantes. La información contenida en la misma es meramente referencial. Los honorarios profesionales pueden ser abonados hasta en cuatro cuotas consecutivas (consultar intereses).

Los **REQUISITOS** establecidos para poder realizar la locación del inmueble:

- 1) El LOCATARIO debe contar con ingresos demostrables y suficientes para abonar el canon locativo, impuestos, servicios y otros gastos a cargo y no presentar irregularidades de pago con entidades financieras, juicios o embargos
- 2) Como GARANTES se puede presentar un bien inmueble de la Provincia de Córdoba, libre de gravámenes (hipotecas, embargos, bien de familia, bien único, usufructo, sucesiones, etc.) y dos garantes más con haberes demostrables que superen mínimamente en dos veces el valor de la cuota locativa, tengan mínimo seis (6) meses de antigüedad y no presente irregularidades de pago con entidades financieras, juicios o embargos; o bien, tres personas con haberes demostrables que superen mínimamente en dos veces el valor de la cuota locativa, tengan mínimo seis (6) meses de antigüedad y no presenten irregularidades de pago con entidades financieras, juicios o embargos.

La **DOCUMENTACION** a presentar es la siguiente:

- 1) El LOCATARIO deberá presentar copia de su DNI, últimos tres RECIBOS DE HABERES o CERTIFICACIÓN DE INGRESOS y copia un IMPUESTO O SERVICIO con el DOMICILIO ACTUAL de algún familiar donde el LOCATARIO desee fijar domicilio.
- 2) El GARANTE PROPIETARIO deberá presentar copia de su DNI, de la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO de la propiedad, un IMPUESTO O SERVICIO con el DOMICILIO ACTUAL del GARANTE, un IMPUESTO PROVINCIAL de la PROPIEDAD.
- 3) El o los GARANTES DE FIANZA PERSONAL deberán presentar copia de su DNI, de sus últimos tres RECIBOS DE HABERES y un IMPUESTO O SERVICIO con el DOMICILIO ACTUAL del GARANTE.

Esta documentación, junto a las Declaraciones Juradas que se entregan en la reserva deberán ser enviadas por correo electrónico a administracion@garbero.com.ar y en el asunto del correo colocar domicilio del inmueble de la reserva y apellido del titular del contrato. Los requisitos y la documentación deben ser cumplimentados a los cinco días de efectuada la reserva. Las imágenes enviadas deben ser nítidas (no fotografías).

La reserva se efectúa con el 50% del valor del alquiler y el pago de los informes de garantías. La misma tiene una validez de siete (7) días hábiles. No se toman reservas en el inmueble y es condición presentar previamente la documentación solicitada.